INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 21/2018
FECHA	13/02/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa N° 5/2015 para la ***Construcción de un baño en la Escuela Básica N° 2018 Doña Marina Castillo de Peña".***		**ID**	291532/2015
EXPTE.	6.432/17.		**FECHA**	07/07/2017.
CONTRATANTE	**Municipalidad de Jose Maria Delgado.**			
CONTRATISTA	Beato Amarilla Romero.			
RUC	1019200-0			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	26/06/2015.	**PLAZO DE VIGENCIA**	140 días.
MONTO del Contrato	₲ 31.165.540.-		**C.C. N°:**	Pendiente de emisión.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	29/07/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fechas 22 de junio de 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa N° 05/2015 para la "***Construcción de baño en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña***", convocada por la Municipalidad de General Jose Maria Delgado y cuya adjudicación fue para la Contratista Beato Amarilla Romero. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016, se transcribe parte de lo expresado en dicha nota "*Me dirijo a usted con el marco de los trabajos relacionados al Fonacide realizados por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016".*

Ing. Mario Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas.
- Contrato de fecha 26/06/2015, remitido por la contratante y no se encuentra publicada en el SIP.
- Planos del llamado publicado en el SIP y aprobado por la Municipalidad.
- Nota DNCP/DVC N° 191/2017 de fecha, 15/06/2017 remitido a la Contratante por la cual se solicitan algunas documentaciones recepcionada por la contratante en fecha 21/06/2017.
- Nota de fecha 29/06/2017, ingresada como Exp. N° 6.432/16, en fecha 07/07/2017, conteniendo **387 fojas, el documento remitido no se encuentra foliada.**
- Nota DNCP/DVC N° 645/2017, de fecha 16/06/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 22/06/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 405/2017.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron solicitadas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y los documentos remitidos por la Contratante.

Ing. Mario Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3- COMENTARIOS

La falta de documentos técnicos referentes a la obra en verificación hacen que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

La ausencia del Acta de Inicio de Obras y las Actas de Recepciones Provisorias y Definitivas imposibilitan que se precise el tiempo en el cual se haya efectuada la obra, por lo que no se puede determinar si se cumplió con el plazo de ejecución contractual. Se tiene a la vista acta de inicio de fecha 29/07/2015, no así la recepción provisoria ni definitiva.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y verificar las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y las documentaciones remitidas mencionadas anteriormente. El contrato no ha sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas—, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad**, que expresa lo siguiente: "*Aseguraran irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratista, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de Contrataciones, sobre los trámite y requisitos que deben satisfacer las convocatorias y bases concursales, las diversas etapa de los procesos de adjudicación y forma de contrato; estadística de precios; lista de proveedores y*

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

contratistas; y de los reclamos recibidos".

3.1 Verificación in situ

En la verificación *in situ* efectuada en fecha 22/06/2017 se ha podido constatar que la obra está concluida y en uso. En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación:

3.2 Estado general de la obra

A la fecha de la verificación in situ la obra se encontraba concluida y en uso. Las dimensiones relevadas son de 4,35 x 2,48 m, cuenta con inodoros con cisterna alta, lavatorio con pedestal y mingitorios, ventana tipo balancín. Los artefactos de iluminación colocados tanto en el interior como en el exterior es del tipo lámpara de bajo consumo.

3.3 Mampostería

Durante la verificación in situ se observó mampostería de ladrillo común revocado en interior y sin revocar en exterior. Con respecto a la pintura se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se visualiza que la misma presenta manchas de humedad.

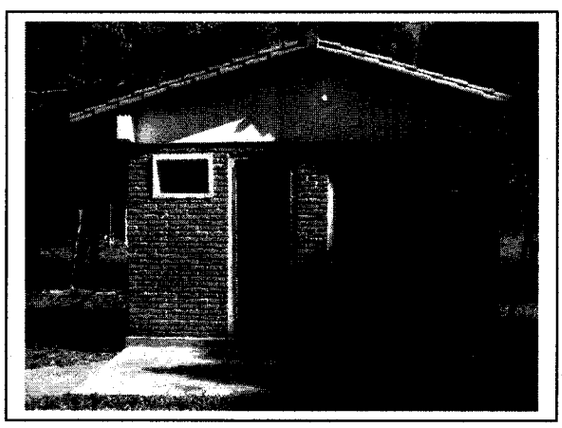

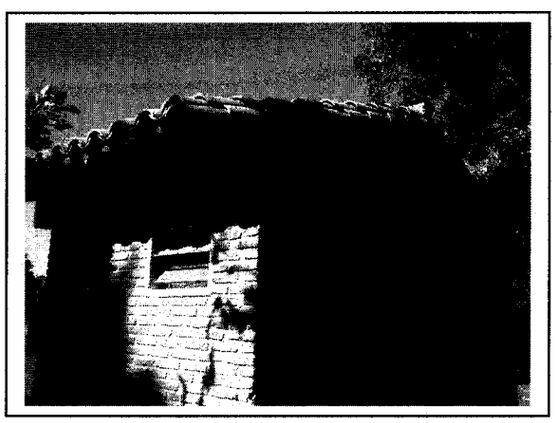

3.6 Estructura de Hormigón.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado fue realizada, ya que no sería visible puesto que este rubro quedaría bajo la capa de revoque.

3.7 Piso y zócalos

En planilla de precios se puede observar que se encuentra estipulado la colocación de pisos y zócalos calcáreos; durante la verificación in situ se ha observado piso tipo calcáreo pero sin la colocación de zócalos según como fuera establecido en la planilla de precios del contrato.

3.8 Puertas

En la planilla de precios y el plano graficado se visualiza que se encontraba estipulado la colocación de puerta de madera de 0,70 x 2,10 m, sin embargo en la verificación in situ se constató que fue colocada abertura metálica, las misma se encontraba con signo de corrosión, no se tiene a la vista informe por parte de la fiscalización donde exprese el motivo de dicho cambio. Además el cambio se debió realizar por medio de un convenio modificatorio.

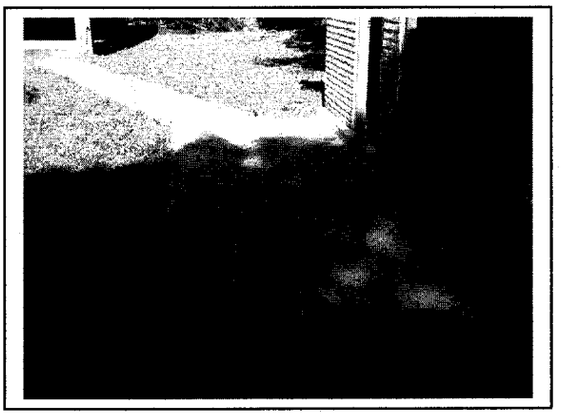

3.9 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica, según la planilla de precios es en una cantidad global, en el plano remitido tampoco se detalla los componentes que debe tener dicha instalación. Según lo observado durante la verificación in situ se han colocado lámparas de bajo consumo con porta lámparas y no artefactos fluorescentes; como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponden a lo establecido en el contrato.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

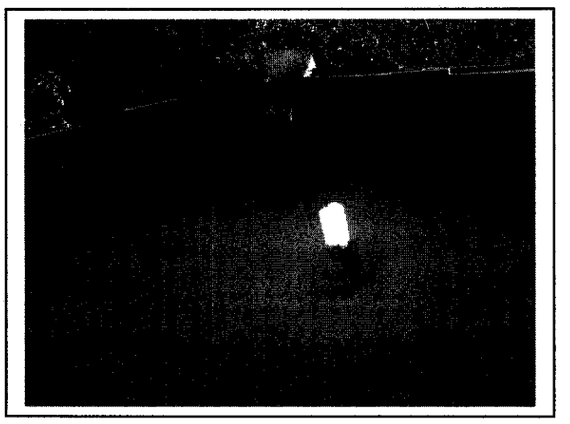

3.10 Fiscalización

En las documentaciones se observa que fue designada como Fiscal de Obra el Arq. Hugo Vázquez, sin embargo no se tiene a la vista la resolución de la máxima autoridad por la cual se designa a la profesional mencionada en el libro de obra.

3.11 Garantías

No fueron remitidas las pólizas de fiel cumplimiento —punto 7.2 del contrato— por el 10% del monto del contrato, ni la de garantía de anticipo, teniendo en cuenta que según la cláusula 8.1 del contrato en el cual se establece un pago de Gs 3.116.554 a la firma del contrato (anticipo).

Tampoco se han remitido las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

3.12 Certificaciones

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas todas las certificaciones realizadas por el contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran ejecutados, tampoco informes por

parte de la fiscalización, además las certificaciones remitidas no cuentan con fecha ni porcentajes de trabajos realizados.

Se tiene a la vista las siguientes certificaciones y facturas de pago:

Certificado N° 2 con monto de 12.249.600 siendo total a pagar la suma de 10.412.100, la misma fue pagada según factura N° 001-001-0000-583 de fecha 9 de mayo de 2016. Además se tiene a la vista la factura N° 001-001-0000-604 con un monto de Gs 2.833.277 de fecha 15 de junio de 2016 correspondiente a la certificado final, también la factura N° 001-001-0000-414 correspondiente al anticipo. No se cuenta con todas las documentaciones referentes a las certificaciones por lo que no se puede determinar si los pagos se han realizado según como fuera establecido en el contrato.

4. CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionado anteriormente, con relación a la obra **Contratación Directa para la *"Construcción de baño en la Escuela Básica N° 2018 Martina Castillo de Peña"***, se ha podido constatar que la obra se encuentra terminada, de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1- No fueron remitidos todos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2- No ha sido publicado el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

3- El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4- Con respecto a la mampostería se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no

corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se visualiza que la misma presenta manchas de humedad.

5- No se ha visualizado la colocación de zócalo calcáreo establecido en planilla de precios del contrato.

6- Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado haya sido realizada de acuerdo a lo establecido en las EE.TT y el contrato.

7- En la planilla de precios del contrato y el plano graficado se visualiza que se encontraba estipulado la colocación de puerta de madera de 0,70 x 2,10 m, sin embargo en la verificación in situ se constató que fue colocada abertura metálica. El cambio debió ser realizado por medio de un convenio modificatorio.

8- La puerta metálica observada presentaba signos de corrosión.

9- La instalación eléctrica, consta de lámparas de bajo consumo con porta lámparas y no artefactos fluorescentes, como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponde a lo establecido en el contrato.

10- En las documentaciones se observa que fue designada como Fiscal de Obra el Arq. Hugo Vázquez, sin embargo no se tiene a la vista la resolución de la máxima autoridad por la cual se designa a la profesional mencionada en el libro de obra.

11- No fueron remitidas las pólizas de fiel cumplimiento —punto 7.2 del contrato— por el 10% del monto del contrato, ni de la de garantía de anticipo.

12- Tampoco fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

13- Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas todas las certificaciones realizadas por el contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran

ejecutados, tampoco informe por parte de la fiscalización y las certificaciones remitidas no cuentan con fecha ni porcentajes de trabajos realizados.

14- No se cuenta con todas las documentaciones referentes a las certificaciones por lo que no se puede determinar si los pagos se han realizado según como fuera establecido en el contrato.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En anexo Acta de Verificación in situ N° 405/2017

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000405

En la Ciudad de Gral. José María Delgado, a los 22 Día/s del mes de Junio de 2017, siendo las 12 : 30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Ing. Victoria Lezcano y Abg. Natasha Bernal, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Compañía San Estanislao a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Construcción de Baño Escuela Básica Nº 2018 Doña Marina Cosmito de Peña con ID Nº 291532 Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad del Gral. Delgado, y la firma Beato Amarilla Romero, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Julieta Nerles	Encargada de VOC.	Municipalidad de Gral. Delgado
Atilio Estecho	Director	Escuela Básica Nº 2018 Doña Marina Cosmito de Peña

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra concluida y en uso con las siguientes observaciones:
SS.HH con medidas de 4,35 x 2,48 m ventana tipo balancín SS.HH de dama cuenta con 2 inodoros con sistema al ras un lavatorio con pedestal, SS.HH de caballeros 3 mingitorios, 1 lavatorio con pedestal artefactos para uso de personas. Además se verificó que el mismo estaba cercado con pared y vidrio en exterior. Se tomaron fotografías y medidas de todos los elementos.

Julieta Nerles Villar

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Abg. Natasha Bernal
Verificador Contractual
DNCP - DVC

Prof. Atilio A. Estecho C.
Director
Mat. Nº 32.745

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N°50 /2018
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 21/2018.				
FECHA	07/05/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa N° 5/2015 para la ***Construcción de un baño en la Escuela Básica N° 2018 Doña Marina Castillo de Peña".***		**ID**	291532/2015
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	**Municipalidad de Jose Maria Delgado.**			
CONTRATISTA	Beato Amarilla Romero.			
RUC	1019200-0			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	26/06/2015.	**PLAZO DE VIGENCIA**	140 días.
MONTO del Contrato	₲ 31.165.540.-		**C.C. N°:**	Pendiente de emisión.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	29/07/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	120 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante Municipalidad de General Delgado— ni de la Contratista Beato Amarilla Romero — habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La nota DNCP/DVC N°/812018, de fecha 21/02/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 21/2018 recibida por la Contratante en fecha 28/02/2018.

La nota DNCP/DVC Nº 82/2018, de fecha 21/02/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 21/2018 recibida por la Contratista en fecha 27/02/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 21/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 21/2018

1- No fueron remitidos todos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2- No ha sido publicado el contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03.

3- El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

4- Con respecto a la mampostería se observa que se encontraba establecido pintura al exterior con silicona, la pintura visualizada durante la verificación no corresponde a lo establecido en planilla de precio. Además se visualiza que la misma presenta manchas de humedad.

5- No se ha visualizado la colocación de zócalo calcáreo establecido en planilla de precios del contrato.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

6- Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si la estructura de hormigón armado haya sido realizada de acuerdo a lo establecido en las EE.TT y el contrato.

7- En la planilla de precios del contrato y el plano graficado se visualiza que se encontraba estipulado la colocación de puerta de madera de 0,70 x 2,10 m, sin

embargo en la verificación in situ se constató que fue colocada abertura metálica. El cambio debió ser realizado por medio de un convenio modificatorio.

8- La puerta metálica observada presentaba signos de corrosión.

9- La instalación eléctrica, consta de lámparas de bajo consumo con porta lámparas y no artefactos fluorescentes, como no se cuenta con las documentaciones no se puede determinar si los artefactos colocados corresponde a lo establecido en el contrato.

10- En las documentaciones se observa que fue designada como Fiscal de Obra el Arq. Hugo Vázquez, sin embargo no se tiene a la vista la resolución de la máxima autoridad por la cual se designa a la profesional mencionada en el libro de obra.

11- No fueron remitidas las pólizas de fiel cumplimiento —punto 7.2 del contrato— por el 10% del monto del contrato, ni de la de garantía de anticipo.

12- Tampoco fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

13- Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas todas las certificaciones realizadas por el contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran ejecutados, tampoco informe por parte de la fiscalización y las certificaciones remitidas no cuentan con fecha ni porcentajes de trabajos realizados.

14- No se cuenta con todas las documentaciones referentes a las certificaciones por lo que no se puede determinar si los pagos se han realizado según como fuera establecido en el contrato.

3. CONCLUSIONES

Ing. Maria [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Debido a que tanto la Contratante como la Contratista no realizaron descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 21/2018, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes **Municipalidad de General Delgado** y **Beato Amarilla Romero**— comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 21/2018, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N° 50/2018 a la **Junta Municipal de General Delgado y** a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico